

Nº DE SOLICITUD \_\_\_\_\_  
Nº DE EXPEDIENTE (IIS) \_\_\_\_\_  
Nº DE EXPEDIENTE (UE) \_\_\_\_\_

**PAGO:** ÚNICO  3 CUOTAS   
OTROS: \_\_\_\_\_  
**IDIOMA:** ESPAÑOL  INGLÉS

## CONDICIONES DE INSCRIPCIÓN Y PAGO PARA EL MÁSTER INTERNACIONAL EN MEDICINA DEL SUEÑO (2023-2024)

### DATOS DEL ALUMNO:

APELLIDO 1 \_\_\_\_\_ APELLIDO 2 \_\_\_\_\_  
NOMBRE \_\_\_\_\_ Correo electrónico \_\_\_\_\_  
DNI/NIE/PASAPORTE \_\_\_\_\_ Teléfono de contacto \_\_\_\_\_  
Domicilio Vía Pública \_\_\_\_\_, nº \_\_\_\_\_  
Otros datos (bloque, edificio, etc), \_\_\_\_\_ piso \_\_\_\_\_, puerta \_\_\_\_\_  
Código Postal \_\_\_\_\_ Población \_\_\_\_\_  
Ciudad \_\_\_\_\_ País \_\_\_\_\_

### INFORMACIÓN DEL MÁSTER:

**Matrícula y Reserva de Plaza:** 1.000,00 euros (aproximadamente el 10% del precio del Máster)

**Docencia:** 8.000,00 euros (resto del valor total del Máster)

**Datos bancarios:**  
**Titular:** FUNDACIÓN INSTITUTO DEL SUEÑO  
**Banco:** BANKINTER  
**IBAN:** ES35 0128 5771 1101 0000 5216  
**SWIFT / BIC:** BKBKESMMXXX

**Lugar:** Campus Virtual Universidad Europea (CANVAS)

**Duración del curso:** 1 año (mar. 2024 – mar. 2025). Horas docencia: 480 horas. Carga horaria alumno: 1.500 horas

**Nº de Créditos:** 60 ECTS (European Credit Transfer System), distribuidos de la siguiente forma:

- Hasta 48 créditos ECTS corresponden al temario y clases teóricas
- Otros 6 créditos ECTS se asignan a la realización del trabajo fin de máster
- Los 6 créditos ECTS restantes corresponden a las prácticas, en forma de Casos Clínicos al final de cada capítulo ó módulo

**Idioma:** Clases, Tutorías y TFM en español o en inglés / Webinars, Talleres, Libro y material de apoyo, en inglés.

**Titulación:** Título Propio emitido por la Universidad Europea (Madrid):

### “Máster Internacional en Medicina del Sueño”

El estudiante garantiza que los datos proporcionados en este impreso son ciertos y correctos, y declara expresamente su plena conformidad con las Condiciones Generales de Matriculación anexas, que manifiesta haber leído y comprendido. El estudiante presta su consentimiento para que sus datos sean tratados por la FUNDACIÓN INSTITUTO DEL SUEÑO para las actividades propias de la Fundación y de la realización del Máster en los términos reflejados en las Condiciones Generales de Matriculación anexas, así como:

Consiente el tratamiento de sus datos con el fin de recibir comunicaciones comerciales de productos y servicios propios de UNIVERSIDAD EUROPEA DE MADRID, S.A.U. o de terceros en base a la evaluación de su perfil y estudio de su comportamiento, a través de fuentes internas y externas, incluso una vez finalizada su relación con la UNIVERSIDAD EUROPEA DE MADRID S.A.U.

Consiente el tratamiento de su imagen en sesiones de trabajo y eventos de UNIVERSIDAD EUROPEA DE MADRID S.A.U. Consiente la comunicación de sus datos al responsable económico.

Fecha:

Firma del Estudiante:

## FUNDACIÓN INSTITUTO DEL SUEÑO

### CONDICIONES DE INSCRIPCIÓN Y PAGO PARA EL MÁSTER EN MEDICINA DEL SUEÑO

La **Fundación Instituto del Sueño**, en colaboración con la **Universidad Europea** imparte el Máster Internacional en Medicina del Sueño 100% online, con el objetivo de ofrecer un conocimiento teórico-práctico actualizado y multidisciplinar sobre la medicina del sueño, capacitando al alumno para la práctica de esta disciplina médica. Como resultado del mismo, el alumno obtendrá una titulación de máster avalada por la Universidad Europea.

**1. OBJETO.** La FUNDACIÓN INSTITUTO DEL SUEÑO, en colaboración con la UNIVERSIDAD EUROPEA DE MADRID, S.A.U., prestará al estudiante los servicios propios de educación en el Máster matriculado, sin perjuicio de lo establecido en la cláusula 10. El estudiante se obliga a cumplir lo previsto en estas Condiciones Generales de Matriculación y se somete plenamente a las Normas académicas y de régimen interno dictadas por la Universidad Europea, en el ejercicio de la autonomía universitaria que le es propia. Como pago de la contraprestación económica por dichos servicios, el estudiante y el responsable económico que en su caso se designe, se comprometen a abonar la cantidad total resultante de la matriculación del estudiante que se refleja en el apartado Información del Máster, de la Hoja de inscripción.

**2. PLAZO Y FORMA DE PAGO.** La reserva de plaza ha de abonarse con carácter previo por el procedimiento de pago establecido al efecto.

En ningún caso se reintegrará el importe de la reserva de plaza si no se comunica la no inscripción en el Máster con una antelación superior a un mes al inicio de las clases. El certificado de admisión en el Máster únicamente se otorga si se ha abonado la cantidad correspondiente a la reserva de plaza a favor de la Fundación Instituto del Sueño. Dicha cantidad será devuelta en el supuesto de que la titulación no se llegará a impartir, por no matricularse el número mínimo de 10 estudiantes establecido por la Fundación Instituto del Sueño. En el caso de que, habiendo sido admitido el estudiante en el Máster, y este por causas voluntarias o involuntarias, por otras circunstancias, ya sea por causa fortuita o fuerza mayor, deseara darse de baja, no serán devueltas las cantidades entregadas debiendo comunicar dicha circunstancia por escrito dirigido a la Fundación Instituto del Sueño.

**FORMA DE PAGO: Transferencia bancaria.** Las comisiones y/o gastos de la transferencia corren por cuenta del alumno, así como los gastos por cambio de divisa.

#### **CONDICIONES GENERALES:**

- A. **Reserva de plaza y matriculación:** 1.000,00 euros (aproximadamente 10% del precio total del máster).
- B. **Docencia:** 8.000,00 euros, a elegir entre las siguientes opciones:
  - i. **Pago Único:** antes del inicio del máster (marzo 2024)  
**Descuento del 3% en la docencia** (7.760,00 euros) por el pago único y por adelantado de la totalidad del Máster, matriculación y docencia (1.000,00 + 7.760,00) antes del 30 de diciembre 2023.
  - ii. **Pago dividido en 3 cuotas.** El pago de la docencia se realizará en cuotas del 50% antes del 15 de febrero 2024 (4.000,00 euros), 25% antes del 15 de agosto 2024 (2.000,00 euros), y el 25% restante antes del 15 de diciembre 2024 (2.000,00 euros).

#### **Datos bancarios:**

**Titular: FUNDACIÓN INSTITUTO DEL SUEÑO**  
**Banco: BANKINTER**  
**IBAN: ES35 0128 5771 1101 0000 5216**  
**SWIFT / BIC: BKBKESMMXXX**

**3. INTERESES DE DEMORA.** Las cantidades debidas por el estudiante que no sean satisfechas en sus vencimientos correspondientes devengarán intereses de demora a favor de la Fundación Instituto del Sueño, al tipo de interés legal del dinero incrementado en dos (2) puntos porcentuales.

**4. GARANTÍAS.** El estudiante responde de todas las obligaciones derivadas de estas Condiciones Generales de matriculación y de las obligaciones que nazcan de los servicios que prestados por la Universidad y por la Fundación.

**5. DURACIÓN Y CAUSAS DE RESOLUCIÓN.** El presente contrato tiene una duración vinculada al periodo para el cual el estudiante se ha matriculado. La Fundación Instituto del Sueño podrá resolver y dar por vencido este contrato, y exigir el pago inmediato del capital pendiente de pago y demás cantidades que acredite, aunque no hubiere transcurrido el plazo estipulado, si el estudiante incumpliera o cumplieran defectuosamente cualquiera de las cláusulas de este contrato o hubiera incumplido cualquier otra obligación vencida, líquida y exigible que tengan contraída con La Fundación Española del Sueño por cualquier otro concepto.

**6. DESISTIMIENTO.** Únicamente si la matrícula se hubiera realizado a distancia, el estudiante podrá desistir del contrato de la matrícula en el plazo de 14 días naturales contados desde la formalización de la matrícula. El desistimiento del contrato de matrícula supone la devolución de los importes abonados en concepto de docencia, no siendo reembolsable en ningún caso el importe correspondiente a reserva de plaza.

**7. PAGOS EXIGIBLES.** El estudiante toma a su cargo el pago de todos los gastos que pudieran producirse para el cumplimiento de lo pactado en este contrato, incluso gastos bancarios, honorarios del letrado y de procurador. Si el estudiante decide unilateralmente abandonar sus estudios debe notificarlo a la Fundación Instituto del Sueño, bien mediante escrito por correo postal certificado (Paseo de la Habana 200, 28036 Madrid, España), bien a través de correo electrónico a la dirección [pzi@iis.es](mailto:pzi@iis.es). En el caso de que el estudiante abandone unilateralmente los estudios y no lo notifique fehacientemente y por escrito, el estudiante estará obligado a abonar el importe correspondiente a los honorarios académicos de los meses en curso en tanto no acredite su situación de baja.

**8. CONSECUENCIAS DE LA FALTA DE PAGO.** La falta de pago del importe total o parcial de las cantidades exigibles supondrá la denegación o anulación de la matrícula y consecuentemente la pérdida de la condición de estudiante del Máster. La pérdida de condición de estudiante imposibilita la realización y calificación de cualquiera de las pruebas de evaluación. La Universidad y la Fundación Instituto del Sueño denegarán la expedición de títulos, certificados y traslados, cuando los estudiantes tuvieran pagos pendientes de satisfacer, estableciendo sobre esas cantidades un recargo correspondiente al interés de demora contemplado en la cláusula referida a intereses de demora de las presentes condiciones generales.

En caso de que el estudiante abone la deuda contraída durante un curso académico antes de la finalización de este, las asignaturas pendientes de calificación en el momento de producirse la anulación serán calificadas en función de su desempeño durante el periodo en el cual el expediente estuvo activo. En caso de que el estudiante abone la deuda contraída una vez finalizado el curso académico, las asignaturas pendientes de calificación en el momento de la anulación figurarán en el expediente académico como "Anulada Convocatoria". El estudiante renuncia al derecho de notificación individual en el supuesto de que La Fundación Instituto del Sueño, hiciera cesión o venta de todo o parte de la deuda pendiente de pago, o de las acciones derivadas del mismo.

**9. CAMBIO DE DOMICILIO.** El estudiante se obliga a comunicar fehacientemente a La Fundación Instituto del Sueño, cualquier cambio de domicilio o correo electrónico que pudiera producirse durante el curso académico, y que, a efectos de notificaciones, es el fijado en la solicitud de Matrícula. Puede hacerlo por escrito dirigido a la Fundación Instituto del Sueño (Paseo de la Habana 200, 28036 Madrid, España) o a través de correo electrónico a la dirección [pzi@iis.es](mailto:pzi@iis.es)

**10. MATRÍCULA.** La matrícula del estudiante se formalizará por escrito de forma presencial o por medios electrónicos. A estos efectos, la Universidad entrega al estudiante, que declara recibir en este acto, su número de usuario y contraseña que servirá durante toda su estancia como estudiante de la Universidad de medio de identificación personal al propio estudiante. Este número de usuario y contraseña constituye la firma electrónica del estudiante, personal e intransferible y el estudiante la acepta para matricularse por internet, así como conocer el estado de su expediente, y en su caso formular instancias, solicitar certificados o cualesquiera otros usos que la Universidad ponga a su disposición utilizando medios electrónicos. El estudiante se obliga al uso personal e intransferible de la firma electrónica, no siendo responsable la Universidad del mal uso que el estudiante realice de la misma en todo lo relacionado con su expediente académico. La Universidad reclamará cuantos daños y perjuicios se le ocasionaran por el mal uso de la firma electrónica realizado por el estudiante.

La Fundación Instituto del Sueño se reserva el derecho a no impartir el Máster o a retrasar su inicio si no se alcanza un número mínimo de 10 estudiantes, en cuyo caso se devolverá íntegro el pago realizado. De dichas circunstancias será debidamente informado el estudiante. Los horarios de las clases y de las prácticas, así como los de las pruebas de evaluación, serán los previstos por la Fundación Instituto del Sueño, debiendo los estudiantes ajustarse a ellos en función de los grupos en los cuales se encuentre matriculado.

**11. NORMATIVA INTERNA DE LA UNIVERSIDAD.** Dado que el Máster se realiza en colaboración con la Universidad Europea, el estudiante declara expresamente aceptar y conocer la Normativa Interna de la Universidad Europea de Madrid y sus reglamentos académicos a los que queda sujeto, por su condición de estudiante, durante todo el tiempo de vinculación con la Universidad. Esta Normativa se encuentra debidamente publicada en <https://universidadeuropea.es/madrid/normativa>

**12. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.** La Fundación Instituto del Sueño, en su calidad de responsable del tratamiento, tratará los datos personales consignados en este formulario con las finalidades de gestión académica, gestión de facturación y matriculación del titular de estos en el Máster Internacional en Medicina del Sueño. Los datos personales tratados para alcanzar las finalidades detalladas anteriormente podrán ser comunicados a Organismos y Administraciones Públicas autonómicas, estatales, europeas o internacionales, responsables económicos para información acerca de resultados académicos y a entidades financieras para la gestión de cobros y pagos.

El titular de los datos tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, limitar su tratamiento, oponerse al tratamiento y ejercer su derecho a la portabilidad de los datos de carácter personal, todo ello de forma gratuita, tal como se detalla en la información completa sobre protección de datos.

El titular de los datos podrá revocar el consentimiento otorgado en cualquier momento, dirigiéndose a La Fundación Instituto del Sueño en la dirección de su domicilio social en la c/ Paseo de la Habana, 200 C.P 28036 de Madrid, España, ó enviando un mensaje de correo electrónico a la dirección [secretaria@fundacionespanoladelsueno.org](mailto:secretaria@fundacionespanoladelsueno.org) indicando en el asunto la referencia "revocación datos personales".

**13. TRIBUNALES COMPETENTES.** Para la solución de cualquier discrepancia, cuestión o reclamación derivada directa o indirectamente de la interpretación o de la ejecución del presente Contrato, y siempre y cuando las partes hayan intentado alcanzar una solución amistosa como actuación previa, las partes renuncian al fuero que pudiera corresponderles y se someten formal y expresamente a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid, ESPAÑA.

**Fecha:**

**Firma del Estudiante:**